



Mendoza, 16 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006970/2016 y la Nota CUY N° 0011000/2016, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Ana Laura QUIROGA*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares aprobado en la Carrera de *Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. 10/97-CS)*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)* ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Ana Laura QUIROGA* (DNI. N° 34.753.692) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Educación Artística: Plástica	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Educación Artística: Expresión Corporal		

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo